

Acta Sesión Número 36
Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco

Siendo las trece horas, del día miércoles veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción I, 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, los he convocado para el día de hoy miércoles 29 de abril del año 2026, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice por favor el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenas tardes a todas y a todos, con su permiso Presidenta.

1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta	(Presente)
2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez	(Presente)
3.- Regidora María Cristina Payro Evia	(Presente)
4.- Regidora Citlali Soto González	(Presente)
5.- Regidora Selena Velasco Vidal	(Presente)

Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cuatro Regidoras y un Regidor.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias. Solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las trece horas con siete minutos del día de hoy miércoles veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Pueden sentarse. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito por favor al Secretario dé lectura al orden del día. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del mes de marzo del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación.
6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de abril del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación.
7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de incentivos fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 04 al 23 de mayo de 2026".
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias. Solicito a su vez al Secretario someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que los asuntos señalados en el orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias. El **Tercer Punto** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Por lo cual, una vez dispensada la lectura de los puntos del orden del día, solicito al Secretario someta a votación la aprobación del acta de la Sesión número 35, tipo Ordinaria, celebrada con fecha 27 de marzo del año 2026. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias. Para desahogar el **Cuarto Punto** del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento, recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las actas e Informes Trimestrales de las Comisiones Edilicias siguientes:
 - Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
 - Comisión de Hacienda
 - Comisión de Desarrollo
 - Comisión de Servicios Municipales
 - Comisión de Programación
 - Comisión de Administración
 - Comisión de Educación, Cultura y Recreación
 - Comisión de Ambiente y Protección Civil

- Comisión de Igualdad de Género
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
- Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
- Comisión de Asuntos Indígenas
- Comisión de Salud
- Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: 2. Oficio número DF/SC/0937/2026, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de marzo de 2026, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias. Este Honorable Cabildo se da por enterado de las actividades realizadas por cada una de las Comisiones Edilicias que conforman el H. Cabildo de Centro, se les reconoce por supuesto el trabajo que han venido realizando en cada una de las Comisiones, exhortándoles a que continúen trabajando en favor de este Municipio. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: En lo que se refiere al Informe de la Dirección de Finanzas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lo remita a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias correspondan. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Quinto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del mes de marzo del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación; mismo que fue dispensada su lectura. -----

Villahermosa, Tabasco, a 27 de abril de 2026

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del mes de marzo del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en los artículos 78, fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como en el Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, en atención a la solicitud formulada por la Dirección de Programación relativa a la modificación al Presupuesto de Egresos correspondientes al cierre del mes de marzo de 2026, nos permitimos someter a la consideración de ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número **DP/SPR/001091/2026**, de fecha 20 de abril de 2026, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el dictamen que contiene las adecuaciones presupuestarias al **cierre del mes de marzo** del año 2026, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/0451/2026**, de fecha 21 de abril de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el dictamen mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del **cierre del mes de marzo** del año 2026, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión. y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reconocen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior y tiene la facultad de administrar libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que los artículos 119 y 121, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, para lo cual contará con planes y programas municipales de desarrollo mismos que deberán contener entre otros, los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González y María Cristina Payró Evia, llevaron a cabo reuniones con el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, con el propósito de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias correspondientes al cierre del mes de marzo del ejercicio fiscal 2026, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, conforme a los razonamientos y fundamentos legales aplicables.

CUARTO. Que el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que la Presidenta o el Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, es responsable de elaborar los planes y programas municipales conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como de proponer al Cabildo las modificaciones que resulten necesarias.

En el ejercicio de dicha facultad, y con base en la información técnica proporcionada por la Dirección de Programación, órgano auxiliar de la administración pública municipal, se formuló la propuesta de adecuaciones presupuestarias que hoy se somete a la consideración del Cabildo. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV, de la misma Ley Orgánica, y el artículo 122, fracciones VI y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que en la sesión número 35 del H. Cabildo de Centro, tipo Ordinaria, correspondiente al periodo 2024-2027, celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias presentadas, resultando el Presupuesto de Egresos Municipal modificado al mes de marzo del año 2026, por un monto de **\$4,599,733,038.59** (Cuatro mil quinientos noventa y nueve millones setecientos treinta y tres mil treinta y ocho pesos 59/100 M.N.).

SEXTO. Que, para el mejor cumplimiento a los objetivos y metas de los programas a cargo de las unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal, el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 fue modificado en el cierre del mes de marzo de acuerdo a lo siguiente:

- Se amplía por la cantidad de **\$3,160,838.84** (Tres millones ciento sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.).
- Se reduce por la cantidad de **\$3,160,838.84** (Tres millones ciento sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.).

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Se elaboraron 24 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$5,962,135.67** (Cinco millones novecientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos 67/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	4,242,288.63
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	252,358.60
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Administración.	139,122.91
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Asuntos Indígenas.	4,044.83
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	16,348.73
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Contraloría Municipal.	19,043.92
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	27,137.57
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	9,304.21
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	4,926.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Salud.	8,261.34
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Desarrollo.	155,097.14
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	4,200.49
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Atención a las Mujeres.	1,945.03
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,836.34
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	9,753.84
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	1,587.14
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Programación.	31,535.85
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Transformación Digital e Innovación.	2,500.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Dirección de Asuntos Indígenas.	30,000.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	2,670.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00450.- Diseño estratégico de campaña de atracción de inversiones para el municipio de Centro. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	932,000.00
Transferencia de recursos para el capítulo 1000. Dirección de Finanzas.	25,479.80

Ampliación de recursos para el C.O.G. 33104.- Otras asesoría para la operación de programas. Dirección de Asuntos Jurídicos.	36,130.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 39202.-Otros impuestos y derechos. Dirección de Finanzas.	4,563.30

INGRESOS PROPIOS

Se reduce el refrendo y se amplía el remanente por la cantidad de **\$3,111,195.84** (Tres millones ciento once mil ciento noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) de conformidad con el oficio número CENTRO/CSAS/1237/2026 emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 3 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$162,759.53** (Ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos 53/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Protección Civil.	41,129.69
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Secretaría del Ayuntamiento.	911.00
Transferencia de recursos capítulo 1000. Dirección de Finanzas.	120,718.84

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se reduce el refrendo y se amplía el remanente por la cantidad de **\$25.01** (Veinticinco pesos 01/100 M.N.) de conformidad con el oficio número CENTRO/CSAS/1240/2026 emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 4 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$819,031.87** (Ochocientos diecinueve mil treinta y un pesos 87/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos para el capítulo 1000, para la creación de la acción 00451.-Gastos de operación del pozo profundo Villa Macultepec. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	766,369.00
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0372.-Pavimento hidráulico en reparación de hundimientos y reparación de fugas en diversas localidades del municipio de Centro (Etapa 1). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	22,143.84
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0373.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 1) Etapa 1, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	15,066.14

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0374.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario urbano (zona 2) Etapa 1, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	15,452.89
--	-----------

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.

Se elaboró 1 adecuación presupuestaria por un monto de **\$190,800.00** (Ciento noventa mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para los C.O.G. 21102.-Equipos menores de oficina, 24801.-Materiales complementarios y 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	190,800.00
--	------------

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Se reduce el refrendo y el remanente y se amplía el programa normal por la cantidad de **\$2,424.43** (Dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 43/100 M.N.) de conformidad con los oficios números DOOTSM/SAPyE/1814/2026, DOOTSM/SAPyE/1815/2026, DOOTSM/SAPyE/2011/2026, emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y CENTRO/CSAS/1234/2026, CENTRO/CSAS/1235/2026 y CENTRO/CSAS/1236/2026 emitidos por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 12 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$324,401.87** (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos un pesos 87/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación de la acción 00449.- Devolución de recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) remanente 2025. Dirección de Finanzas.	11,617.57
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0361.- Obras complementarias para la adecuación de infraestructura civil, equipamiento, sistema mecánico e instalación eléctrica en plataforma, calderines y edificios de la captación Carrizal II, Ra. Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	27,016.72
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0360.- Obras complementarias de edificación, acabados y mantenimiento en estructuras de la captación Carrizal II, Ra. Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	25,238.58

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0362.- Obras complementarias de infraestructura hidráulica, de lodos, medición y de optimización de procesos en la planta potabilizadora Carrizal II, Localidad Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	32,605.62
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0358.- Obras complementarias para adecuación de líneas de conducción en la captación Carrizal II, Ra. Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	26,547.33
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0357.- Obras complementarias de infraestructura de obra civil, hidráulica, mecánica y eléctrica en obra exterior, medición y telemetría de la captación Carrizal II, Ra. Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	24,492.60
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0356.- Obras complementarias de infraestructura civil, líneas de conducción, dosificación, desfogue de lodos y recuperación de agua tratada, en la planta potabilizadora Carrizal II, Localidad Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	45,552.98
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0355.- Obras complementarias en líneas de interconexión y del sistema electromecánico general de la planta potabilizadora Carrizal II, Localidad Ranchería Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	32,826.69
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0378.- Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 2), municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	56,028.93
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0359.- Obras complementarias de obra exterior, fachada, jardinería y señalética en la planta potabilizadora Carrizal II, Ra. Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	15,897.21
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0377.- Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 1), municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	17,090.94
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0380.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 2) Etapa 1, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,486.70

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Se reduce el refrendo y el remanente y se amplía el programa normal por la cantidad de **\$0.20** (Cero pesos 20/100 M.N.) de conformidad con los oficios números CENTRO/CSAS/1238/2026 y CENTRO/CSAS/1239/2026 emitidos por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboró 1 adecuación presupuestaria por un monto de **\$207,678.37** (Doscientos siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación de la acción 00448.- Devolución de recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) remanente 2025. Dirección de Finanzas.	207,678.37
---	------------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se reduce el refrendo y el remanente y se amplía el programa normal por la cantidad de **\$47,158.47** (Cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DOOTSM/UEA/01774/2026 emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

Se reduce el refrendo y el remanente y se amplía el programa normal por la cantidad de **\$34.89** (Treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.) de conformidad con el oficio número CENTRO/CSAS/1241/2026 emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

SEPTIMO. Que las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal del año 2026, sumaron un total de **\$418,096,414.28** (Cuatrocientos dieciocho millones noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos 28/100 M.N.).

Período	Importe
Mes de marzo	410,429,606.97
Cierre del mes de marzo	7,666,807.31
Total de Adecuaciones Presupuestarias	418,096,414.28

OCTAVO. Que el presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjunta para su aprobación en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

NOVENO. Después de analizar la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO. En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias correspondientes al cierre del mes de marzo del ejercicio fiscal del año 2026, resultando el Presupuesto de Egresos Municipal modificado, en un monto total de **\$4,599,733,038.59** (Cuatro mil quinientos noventa y nueve millones setecientos treinta y tres mil treinta y ocho pesos 59/100 M.N.).

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. - Las adecuaciones presupuestarias contenidas en este dictamen entran en vigor en el mes de marzo del ejercicio fiscal del año 2026.

A t e n t a m e n t e
La Comisión de Programación

(Firma legible en el Original)
C. Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma legible en el Original)
C. Citlali Soto González
Secretaria

(Firma legible en el Original)
C. María Cristina Payró Evia
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Presupuesto modificado por tipo de gasto.
5. Presupuesto modificado a nivel capítulo.
6. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.
7. Actualizaciones

ANEXO 1. PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
RECURSOS FISCALES	694,215,572.87	0.00	694,215,572.87
INGRESOS PROPIOS	694,215,572.87	0.00	694,215,572.87
PROGRAMA NORMAL	592,614,487.46	0.00	592,614,487.46
REFRENDO	8,807,696.68	-3,111,195.84	5,696,500.84
REMANENTE	92,793,388.73	3,111,195.84	95,904,584.57
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,973.79	0.00	5,973.79
FINANCIAMIENTO BBVA	1,340.18	0.00	1,340.18
REMANENTE	1,340.18	0.00	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	4,633.61	0.00	4,633.61
REMANENTE	4,633.61	0.00	4,633.61
RECURSOS FEDERALES	3,390,141,927.64	0.00	3,390,141,927.64
CAPUFE FEDERAL	24,879,729.13	0.00	24,879,729.13
PROGRAMA NORMAL	24,879,729.13	0.00	24,879,729.13
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	771,417,406.99	0.00	771,417,406.99
PROGRAMA NORMAL	750,351,808.00	0.00	750,351,808.00
REFRENDO	21,056,405.85	-2,424.43	21,053,981.42
REMANENTE	9,193.14	2,424.43	11,617.57
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	256,971,857.58	0.00	256,971,857.58
PROGRAMA NORMAL	202,103,730.46	0.00	202,103,730.46
REFRENDO	54,660,448.95	-0.20	54,660,448.75
REMANENTE	207,678.17	0.20	207,678.37
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	238,035.84	0.00	238,035.84
PROGRAMA NORMAL	49.40	0.00	49.40
REMANENTE	237,986.44	0.00	237,986.44
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	52,712,179.64	0.00	52,712,179.64
PROGRAMA NORMAL	30,675,953.36	0.00	30,675,953.36
REFRENDO	18,312,528.33	-47,158.47	18,265,369.86
REMANENTE	3,723,697.95	47,158.47	3,770,856.42

FUENTE/PROCEDENCIA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	26,213,417.41	0.00	26,213,417.41
PROGRAMA NORMAL	16,365,620.67	0.00	16,365,620.67
REFRENDO	4,285,021.24	-34.89	4,284,986.35
REMANENTE	5,562,775.50	34.89	5,562,810.39
PARTICIPACIONES	2,237,924,729.93	0.00	2,237,924,729.93
PROGRAMA NORMAL	2,151,508,252.70	0.00	2,151,508,252.70
REFRENDO	45,255,276.10	0.00	45,255,276.10
REMANENTE	41,161,201.13	0.00	41,161,201.13
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	7,201,863.52	0.00	7,201,863.52
REFRENDO	7,188,602.98	0.00	7,188,602.98
REMANENTE	13,260.54	0.00	13,260.54
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	12,582,707.60	0.00	12,582,707.60
PROGRAMA NORMAL	12,582,707.60	0.00	12,582,707.60
RECURSOS ESTATALES	515,369,564.29	0.00	515,369,564.29
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.	81,786,579.01	0.00	81,786,579.01
PROGRAMA NORMAL	64,222,116.83	0.00	64,222,116.83
REFRENDO	5,085,357.88	0.00	5,085,357.88
REMANENTE	12,479,104.30	0.00	12,479,104.30
CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX- MUNICIPIO DE CENTRO	6,951,463.00	0.00	6,951,463.00
PROGRAMA NORMAL	6,951,463.00	0.00	6,951,463.00
CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	426,631,522.28	0.00	426,631,522.28
PROGRAMA NORMAL	422,371,443.05	0.00	422,371,443.05
REFRENDO	1,265,141.19	-25.01	1,265,116.18
REMANENTE	2,994,938.04	25.01	2,994,963.05
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	0.00	4,599,733,038.59

ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA		MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
D001	Deuda	29,419,949.63	0.00	29,419,949.63
E001	Agua Potable	332,242,214.91	819,056.88	333,061,271.79
E002	Drenaje y Alcantarillado	278,505,629.34	0.00	278,505,629.34
E029	Protección Civil	18,113,810.90	-41,129.69	18,072,681.21
E048	Registro e Identificación de la Población	24,888,957.34	0.00	24,888,957.34
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	556,661,832.84	-4,242,288.63	552,419,544.21
E058	Servicio de Alumbrado Público	165,375,597.27	-23,169.00	165,352,428.27
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,077,263.21	-11,870.00	63,065,393.21
E060	Servicio a Panteones	19,657,370.38	-2,975.57	19,654,394.81
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	209,244,363.73	0.00	209,244,363.73
E063	Limpieza a Vialidades	118,632,624.56	0.00	118,632,624.56
F001	Desarrollo Agrícola	14,249,881.51	-137,581.83	14,112,299.68
F002	Desarrollo Pecuario	4,250,720.00	0.00	4,250,720.00
F005	Desarrollo Acuicola	8,108,433.19	0.00	8,108,433.19
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	22,794,888.57	930,412.86	23,725,301.43
F008	Fomento al Turismo	17,614,930.53	0.00	17,614,930.53
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66	0.00	4,350,696.66
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00	0.00	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	135,014,657.60	-29,082.60	134,985,575.00
F032	Fomento a la Salud	28,466,828.79	-8,261.34	28,458,567.45
F033	Fomento a la Educación	4,096,493.87	0.00	4,096,493.87
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,211,851.06	0.00	66,211,851.06
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,130,098.23	25,955.17	6,156,053.40
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	47,580,074.11	-9,304.21	47,570,769.90
K002	Infraestructura para Agua Potable	240,010,418.82	-3,436,637.28	236,573,781.54
K003	Drenaje y Alcantarillado	97,472,419.14	-40,364.93	97,432,054.21
K005	Urbanización	98,260,166.49	0.00	98,260,166.49
K008	Caminos	1,808,915.34	-47,158.47	1,761,756.87
K012	Edificios Públicos	818,234.86	0.00	818,234.86
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	11,403,916.40	0.00	11,403,916.40
K025	Alumbrado Público	31,980,008.57	-2,125.33	31,977,883.24
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	21,500,000.00	0.00	21,500,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,746,940.37	0.00	2,746,940.37
M001	Apoyo Administrativo	797,660,914.91	-1,047,755.70	796,613,159.21
N001	Desastres naturales	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	31,090,736.64	-19,043.92	31,071,692.72
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,710,042.38	-1,836.34	4,708,206.04
P002	Ordenamiento territorial	9,924,361.84	-2,670.00	9,921,691.84
P005	Política y Gobierno	344,206,824.61	-17,259.73	344,189,564.88
P009	Administración Financiera	181,199,329.03	365,494.58	181,564,823.61
P010	Administración Programática y Presupuestal	294,812,063.25	7,153,446.24	301,965,509.49
P011	Modernización administrativa	20,677,567.15	0.00	20,677,567.15
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	2,200,048.73	-2,500.00	2,197,548.73
P025	Impulso a la movilidad urbana	1,554,335.55	0.00	1,554,335.55
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	198,121,746.08	-167,150.67	197,954,595.41
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,532,380.20	-4,200.49	22,528,179.71
TOTAL GENERAL		4,599,733,038.59	0.00	4,599,733,038.59

ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
1	Presidencia	21,903,063.32	0.00	21,903,063.32
2	Secretaría del Ayuntamiento	278,514,187.28	-17,259.73	278,496,927.55
3	Dirección de Finanzas	210,619,278.66	365,494.58	210,984,773.24
4	Dirección de Programación	296,062,063.25	7,153,446.24	303,215,509.49
5	Contraloría Municipal	31,090,736.64	-19,043.92	31,071,692.72
6	Dirección de Desarrollo	54,519,952.71	-155,097.14	54,364,855.57
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	44,760,515.76	930,412.86	45,690,928.62
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	589,265,049.21	-254,449.04	589,010,600.17
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	93,535,653.46	-9,753.84	93,525,899.62
10	Dirección de Administración	583,849,636.57	-285,321.55	583,564,315.02
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	41,935,041.68	31,204.00	41,966,245.68
14	Dirección de Atención Ciudadana	19,871,466.56	0.00	19,871,466.56
15	Dirección de Atención a las Mujeres	21,114,534.13	-1,945.03	21,112,589.10
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	235,237,620.03	-4,200.49	235,233,419.54
17	Coordinación de Protección Civil	23,113,810.90	-41,129.69	23,072,681.21
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	89,891,956.91	-27,137.57	89,864,819.34
19	Sistema de Agua y Saneamiento	1,115,658,135.10	-3,424,314.33	1,112,233,820.77
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,710,042.38	-1,836.34	4,708,206.04
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,548,455.85	-2,670.00	10,545,785.85
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,886,258.99	0.00	9,886,258.99
24	Coordinación de Salud	28,466,828.79	-8,261.34	28,458,567.45
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	675,294,457.40	-4,242,288.63	671,052,168.77
29	Dirección de Asuntos Indígenas	6,130,098.23	25,955.17	6,156,053.40
32	Secretaría Técnica	605,178.15	0.00	605,178.15
34	Coordinación de Modernización e Innovación	632,264.03	0.00	632,264.03
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,162,455.54	0.00	4,162,455.54
37	Coordinación de Información	769,025.87	0.00	769,025.87
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	32,084,306.54	-9,304.21	32,075,002.33
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,995,693.54	0.00	5,995,693.54
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	228,842.12	0.00	228,842.12
41	Secretaría Técnica y de Información	53,255,612.80	0.00	53,255,612.80
42	Coordinación de Transformación Digital e Innovación	16,020,816.19	-2,500.00	16,018,316.19
	TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	0.00	4,599,733,038.59

ANEXO 4. PRESUPUESTO MODIFICADO POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
GASTO CORRIENTE	3,830,227,021.63	3,166,308.35	3,833,393,329.98
GASTO DE CAPITAL	747,992,135.02	-3,166,308.35	744,825,826.67
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	7,539,848.44	0.00	7,539,848.44
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,003,936.44	0.00	1,003,936.44
PARTICIPACIONES	12,970,097.06	0.00	12,970,097.06
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	0.00	4,599,733,038.59

ANEXO 5. PRESUPUESTO MODIFICADO A NIVEL CAPÍTULO

CAPÍTULO	MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	CIERRE DEL MES DE MARZO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,184,885,075.88	0.00	2,184,885,075.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	259,487,619.53	-4,809,279.56	254,678,339.97
3000 SERVICIOS GENERALES	870,173,103.45	1,022,206.30	871,195,309.75
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	466,973,926.52	0.00	466,973,926.52
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,604,278.05	0.00	21,604,278.05
6000 INVERSION PUBLICA	440,308,706.53	-3,526,286.01	436,782,420.52
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	314,824,641.40	7,094,063.33	321,918,704.73
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,527,477.06	0.00	13,527,477.06
9000 DEUDA PUBLICA	27,948,210.17	219,295.94	28,167,506.11
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	0.00	4,599,733,038.59

6.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS

Participaciones				
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones			
00450	Diseño estratégico de campaña de atracción de inversiones para el municipio de Centro	0001	Villahermosa	932,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)				
P009	Administración Financiera			
00449	Devolución de recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) remanente 2025	0001	Villahermosa	11,617.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)				
P009	Administración Financiera			
00448	Devolución de recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) remanente 2025	0001	Villahermosa	207,678.37
Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales				
E001	Agua Potable			
00451	Gastos de operación del pozo profundo Villa Macultepec	0001	Villahermosa	766,369.00

7.- ACTUALIZACIONES

Actualización al dictamen de adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de la Sesión número 35 del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo ordinaria, efectuada el día 27 de marzo del año 2026.

A solicitud de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio número CENTRO/CSAS/1263/2026, se realizó la modificación correspondiente al cambio de nombre del proyecto K0414 conforme, a lo siguiente:

Proyecto	Descripción	
	Dice	Debe decir
K0414	Control y seguimiento técnico de las obras complementarias eléctricas y mecánicas de la planta potabilizadora Carrizal II, del Sistema de Agua y Saneamiento, ejercicio 2026.	Control y seguimiento técnico de las obras complementarias eléctricas y mecánicas de la planta potabilizadora y Captación Carrizal II, del Sistema de Agua y Saneamiento, ejercicio 2026.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias. Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del **cierre del mes de marzo** del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación; se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Sexto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes **de abril** del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación; mismo que fue dispensada su lectura.-----

Villahermosa, Tabasco, a **27 de abril de 2026**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes **de abril** del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en los artículos 78, fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como en el Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, en atención a la solicitud formulada por la Dirección de Programación relativa a la modificación al Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de abril de 2026, nos permitimos someter a la consideración de ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número **DP/SPR/001146/2026**, de fecha 23 de abril de 2026, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes **de abril** del año 2026, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/0460/2026**, de fecha 23 de abril de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes **de abril** del año 2026, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reconocen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior y tiene la facultad de administrar libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que los artículos 119 y 121, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, para lo cual contará con planes y programas municipales de desarrollo mismos que deberán contener entre otros, los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González y María Cristina Payró Evia, llevaron a cabo reuniones con el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, con el propósito de revisar el proyecto de

adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2026, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, conforme a los razonamientos y fundamentos legales aplicables.

CUARTO. Que el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que la Presidenta o el Presidente Municipal, como órgano ejecutivo del Ayuntamiento, es responsable de elaborar los planes y programas municipales conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como de proponer al Cabildo las modificaciones que resulten necesarias.

En el ejercicio de dicha facultad, y con base en la información técnica proporcionada por la Dirección de Programación, órgano auxiliar de la administración pública municipal, se formuló la propuesta de adecuaciones presupuestarias que hoy se somete a la consideración del Cabildo. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV, de la misma Ley Orgánica, y el artículo 122, fracciones VI y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que en la sesión número 35 del H. Cabildo de Centro, tipo Ordinaria, correspondiente al periodo 2024–2027, celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias presentadas, resultando el Presupuesto de Egresos Municipal modificado al cierre del mes de marzo del año 2026, por un monto de **\$4,599,733,038.59** (Cuatro mil quinientos noventa y nueve millones setecientos treinta y tres mil treinta y ocho pesos 59/100 M.N.)

SEXTO. Que, para el mejor cumplimiento a los objetivos y metas de los programas a cargo de las unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal, el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 fue modificado en el mes de abril de acuerdo a lo siguiente:

- Se amplía por la cantidad de **\$11,782,135.88** (Once millones setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco pesos 88/100 M.N.).
- Se reduce por la cantidad de **\$ 9,354,278.10** (Nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.).

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$9,354,080.00** (Nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el oficio DF/SI/0883/2026 emitido por la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron cincuenta adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$45,038,619.23** (Cuarenta y cinco millones treinta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para el C.O.G. 32701.-Patentes, derechos de autor, regalías y otros. Dirección de Finanzas.	2,166,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 24801.-Materiales complementarios y 21503.-Material impreso. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	47,903.56
Transferencia de recursos para el C.O.G. 33604.-Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Dirección de Atención Ciudadana.	13,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	20,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 32903.-Otros arrendamientos. Coordinación de Salud.	2,330.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 21503.- Material impreso. Dirección de Atención a las Mujeres.	100,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 22106.-Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	20,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21102.-Equipos menores de oficina, 25902.-Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, 29201.-Refacciones y accesorios menores de edificios y 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	41,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 23701.-Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24701.-Artículos metálicos para la construcción y 27401.-Productos textiles. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	5,220.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 27201.-Prendas de protección personal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	17,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. Dirección de Finanzas.	32,000.00
Transferencia de recursos por reducción del C.O.G. 44113.-Cooperaciones diversas. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	64,844.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto 00453.-Equipamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	92,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21101.-Materiales y útiles de oficina y 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Contraloría Municipal.	36,868.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 39403.-Otras asignaciones derivadas de resoluciones de ley. Dirección de Asuntos Jurídicos.	450,500.64

Ampliación de recursos para el C.O.G. 44503.-Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Secretaría del Ayuntamiento.	150,000.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0473.-Adecuación de oficina en túnel de seguridad en el edificio del H. Ayuntamiento del Centro, Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	929,066.69
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21102.-Equipos menores de oficina y 22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades. Dirección de Programación.	9,650.00
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0414.-Control y seguimiento técnico de las obras complementarias eléctricas y mecánicas de la planta potabilizadora y Captación Carrizal II, del Sistema de Agua y Saneamiento, ejercicio 2026. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	25,427.36
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0415.-Supervisión técnica de las obras del Sistema de Agua y Saneamiento, Primer semestre del ejercicio 2026. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	72,460.35
Transferencia de recursos para nóminas del mes de abril.	431,347.94
Ampliación de recursos para los C.O.G. 24101.-Productos minerales no metálicos y 35901.-Servicios de jardinería y fumigación. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,066,160.17
Ampliación de recursos para la creación de las acciones por cambio de localidad: 00454.-Gastos de operación del registro civil de Villa Ocuilzapotlán, por la cantidad de \$1,091,798.13, 00455.-Gastos de operación del registro civil de Villa Tamulté de las Sabanas, por la cantidad de \$1,057,532.38, 00456.-Gastos de operación del registro civil de Villa Playas del Rosario, por la cantidad de \$429,014.78, 00457.-Gastos de operación del registro civil de Villa Macultepec, por la cantidad de \$719,751.83, 00458.-Gastos de operación del registro civil de Villa Luis Gil Pérez, por la cantidad de 1,303,256.02.	4,601,353.14
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de las acciones por cambio de localidad: 00010.-Gastos de operación del registro civil de Villa Ocuilzapotlán, por la cantidad de \$1,091,798.13, 00011.-Gastos de operación del registro civil de Villa Tamulté de las Sabanas, por la cantidad de \$1,057,532.38, 00012.-Gastos de operación del registro civil de Villa Playas del Rosario, por la cantidad de \$429,014.78, 00013.-Gastos de operación del registro civil de Villa Macultepec, por la cantidad de \$719,751.83, 00014.-Gastos de operación del registro civil de Villa Luis Gil Pérez, por la cantidad de 1,303,256.02.	4,601,353.14
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de las acciones por cambio de localidad: 00054.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Ocuilzapotlán, por la cantidad de \$516,888.34, 00055.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. La Vuelta (La Jagua), por la cantidad de \$247,494.18, 00056.-Gastos de operación	6,528,837.49

de la Biblioteca de Ra. Aztlán 2a. Secc., por la cantidad de \$247,494.18, 00057.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, por la cantidad de \$233,943.62, 00058.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Parrilla, por la cantidad de \$379,357.34, 00059.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Macultepec, por la cantidad de \$613,788.88, 00060.-Gastos de operación de la Biblioteca de Poblado Dos Montes, por la cantidad de \$247,494.18, 00061.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Estancia T.S., por la cantidad de \$247,494.18, 00062.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas, por la cantidad de \$2,360,216.36, 00063.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Playas del Rosario, por la cantidad de \$233,943.62, 00064.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez, por la cantidad de \$485,288.77, 00065.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Plátano y Cacao 2a. Secc., por la cantidad de \$715,433.84.	
Ampliación de recursos para la creación de las acciones por cambio de localidad: 00459.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Ocuilzapotlán, por la cantidad de \$516,888.34, 00460.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. La Vuelta (La Jagua), por la cantidad de \$247,494.18, 00461.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Aztlán 2a. Secc., por la cantidad de \$247,494.18, 00462.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, por la cantidad de \$233,943.62, 00463.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Parrilla, por la cantidad de \$379,357.34, 00464.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Macultepec, por la cantidad de \$613,788.88, 00465.-Gastos de operación de la Biblioteca de Poblado Dos Montes, por la cantidad de \$247,494.18, 00466.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Estancia T.S., por la cantidad de \$247,494.18, 00467.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas, por la cantidad de \$2,360,216.36, 00468.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Playas del Rosario, por la cantidad de \$233,943.62, 00469.-Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez, por la cantidad de \$485,288.77, 00470.-Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Plátano y Cacao 2a. Secc., por la cantidad de \$715,433.84.	6,528,837.49
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de las acciones: 00150.-Gastos de operación del programa de actividad deportiva de Villa Macultepec, por la cantidad de \$507,460.36 y 00151.-Gastos de operación de la unidad deportiva de Playas del Rosario, por la cantidad de \$489,096.23.	996,556.59
Ampliación de recursos para el C.O.G. 32701.-Patentes, derechos de autor, regalías y otros. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	40,000.00

Ampliación de recursos para la creación de la acción 00471.-Gastos de operación del programa de actividad deportiva de Villa Macultepec, por la cantidad de \$507,460.36 y 00472.-Gastos de operación de la unidad deportiva de Playas del Rosario, por la cantidad de \$489,096.23.	996,556.59
Ampliación de recursos para el C.O.G. 44113.-Cooperaciones diversas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	100,000.00
Ampliación de recursos para los C.O.G. 35102.-Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, y 35901.-Servicios de Jardinería y Fumigación. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	153,120.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 24401.-Madera y productos de madera, y 29601.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	9,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 27101.-Vestuario y uniformes. Dirección de Atención a las Mujeres.	8,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21102.-Equipos menores de oficina, 24201.-Cemento y productos de concreto, 24801.-Materiales complementarios, y 29201.-Refacciones y accesorios menores de edificios. Dirección de Finanzas.	34,600.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 33501.-Estudios e Investigaciones. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	2,967,000.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 27401.-Productos textiles. Dirección de Administración.	48,000.00
Ampliación de recursos para los C.O.G. 21503.-Material impreso y 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Administración.	688,400.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00493.-Equipamiento para la Coordinación de Protección Civil por la cantidad de \$26,000.00 y el C.O.G. 56701.-Herramientas y máquinas – herramienta, por la cantidad de \$208,000.00. Coordinación de Protección Civil.	234,000.00
Ampliación de recursos para los C.O.G. 21503.-Material impreso y 32903.-Otros arrendamientos. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	259,512.00
Transferencia de recursos por cambio del C.O.G. 56201.-Maquinaria y equipo industrial. Coordinación de Protección Civil.	39,000.00
Ampliación de recursos para creación del proyecto K0495.-Mantenimiento emergente (derivado de solicitudes con rezago) de la infraestructura de la red de agua potable urbano, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, Etapa I. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,000,000.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0496.-Mantenimiento emergente (derivado de solicitudes con rezago) de la infraestructura de la red de agua potable urbano, Ciudad de	2,000,000.00

Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, Etapa II. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	
Ampliación de recursos para el C.O.G. 95101.-Costo por coberturas. Dirección de Finanzas.	900,000.00
Ampliación de recursos del C.O.G. 35201.-Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	179,608.24
Ampliación de recursos para los C.O.G. 32903.-Otros arrendamientos y 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Desarrollo.	270,260.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 33201.-Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	981,000.00
Ampliación de recursos para la creación de las acciones 00498.-Gastos de operación complementarios para el mantenimiento de los sistemas de agua potable, por la cantidad de \$1,279,839.19 y 00499.-Gastos de operación complementarios para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado, por la cantidad de \$2,554,982.78. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,834,821.97
Transferencia de recursos para la creación de la acción 00500.-Equipamiento para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	46,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 35101.-Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. Secretaría del Ayuntamiento.	135,922.88
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	64,100.99

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron veintiocho adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$13,659,525.82** (Trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 82/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para el C.O.G. 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Presidencia Municipal.	42,531.40
Transferencia de recursos para el C.O.G. 35301.-Mantenimiento y conservación de bienes informáticos. Coordinación de Protección Civil.	8,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 36101.-Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Secretaría Técnica y de Información.	4,250,000.00

Transferencia de recursos para el C.O.G. 21601.-Material de limpieza. Coordinación de Protección Civil.	2,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 32903.-Otros arrendamientos, 33604.-Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Atención Ciudadana.	122,500.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 33501.-Estudios e Investigaciones. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	300,000.00
Transferencia de recursos para el C.O.G. 33903.-Servicios Integrales. Dirección de Atención a las Mujeres.	120,000.00
Transferencia de recursos para la creación de la acción 00452.-Equipamiento para la Dirección de Finanzas. Dirección de Finanzas.	63,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21503.-Material impreso y 36101.-Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dirección de Finanzas.	156,000.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 24801.-Materiales complementarios y 32903.-Otros arrendamientos. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	14,500.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0475.-Supervisión técnica de las obras complementarias de la planta potabilizadora y captación "Carrizal II" del Sistema de Agua y Saneamiento, ejercicio 2026. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,096,627.18
Transferencia de recursos para el C.O.G. 33903.-Servicios Integrales. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	200,000.00
Transferencia de recursos para nóminas del mes de abril.	263,418.16
Transferencia de recursos para el C.O.G. 33903.-Servicios Integrales. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	370,620.00
Transferencia de recursos para los C.O.G. 21101.-Materiales y útiles de oficina, 21102.-Equipos menores de oficina, 21503.-Material Impreso, 22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 29201.-Refacciones y accesorios menores de edificios, 29301.-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo y 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	39,966.52
Transferencia de recursos por reducción de saldos del C.O.G. 21501.-Material de apoyo informativo. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	477,000.00

Transferencia de recursos para los C.O.G. 21102.-Equipos menores de oficina, 21501.-Material de apoyo informativo, 22301.-Utensilios para el servicio de alimentación, 23301.-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima, 23701.-Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24701.-Artículos metálicos para la construcción, 25201.-Plaguicidas, abonos y fertilizantes, 27401.-Productos textiles, 29101.-Herramientas menores y 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	261,600.00
Transferencia de recursos para compensaciones del mes de abril.	61,900.68
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00487.-Digitalización de los catálogos de acervo de la Red Municipal de Bibliotecas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	377,000.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 24101.-Productos minerales no metálicos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,309,070.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal del C.O.G. 32201.-Alquiler de edificios y locales. Coordinación de Protección Civil.	414,160.05
Ampliación de recursos para el C.O.G. 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Coordinación de Protección Civil.	180,160.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00494.-Entrega de apoyos con máquina de coser, fortaleciendo el autoempleo de las Mujeres del Municipio de Centro. Dirección de Atención Ciudadana.	40,600.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	263,900.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	589,250.60
Ampliación de recursos para el C.O.G. 38401.- Exposiciones. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	483,175.69
Transferencia de recursos para los C.O.G. 29601.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 35101.-Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, y creación de la acción 00497.-Equipamiento para la Dirección de Fomento Económico y Turismo, por la cantidad de \$24,158.07. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	122,158.07
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Protección Civil.	30,387.47

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se elaboraron seis adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$2,195,625.77** (Dos millones ciento noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 77/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,042,416.77
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	28,436.19
Transferencia de recursos para nóminas del mes de abril.	95,155.42
Ampliación de recursos para el C.O.G. 39202.-Otros impuestos y derechos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	750,000.00
Ampliación de recursos para el C.O.G. 38201.-Gastos de orden social. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	49,126.00
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	230,491.39

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.

Se elaboraron cuatro adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$418,274.56** (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	125,569.15
Ampliación de recursos para el C.O.G. 31301.-Servicios de agua. Dirección Ambiental y Desarrollo Sustentable	178,840.00
Transferencia de recursos para nóminas del mes de abril	11,116.65
Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	102,748.76

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Se elaboraron quince adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$89,629,639.64** (Ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por ajuste presupuestal de la acción 00005.-Dotación de bienes y servicios para la atención del Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Seguridad Pública. Secretaría del Ayuntamiento.	51,714,880.30
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0476.-Rehabilitación de techo de almacén municipal, ubicado en Av. Paseo de la Sierra Colonia Primero de Mayo en Cd. Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	12,614,466.16

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0477.- Rehabilitación del Alumbrado Público en Centro, Localidad Cd. Villahermosa, asentamiento Av. Paseo Tabasco, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,825,851.17
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0478.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Medellín y Pigua 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,386,852.81
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0479.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Medellín y Pigua 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	476,438.38
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0480.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería El Espino, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipales.	1,093,610.93
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0481.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Lagartera 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,298,290.87
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0482.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería El Zapotal, asentamiento diverso puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,050,415.26
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0483.- Rehabilitación del Alumbrado Público en Centro, Localidad Cd. de Villahermosa, Asentamiento Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa I (camellón central) y laterales desde puente de los monos hasta entronque con prolongación 27 de febrero, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,813,528.64
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0484.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, localidad Ranchería Tierra Amarilla 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	802,358.15

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0485.- Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Tierra Amarilla 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	743,571.57
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0379.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 1) Etapa 1, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	35,116.66
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0376.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano (zona 2), ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4,437.36
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0408.- Construcción de Red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento Colonia Gaviotas Sur, Sector Armenia, calle La Laguna, calle Monal 3a, calle Monal 1a, calle Rubí, calle Coquitos, calle La Roca. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	21,885.25
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0486.- Rehabilitación y mantenimiento de pintura en estructuras metálicas de techado, columnas, y muros en locales del tianguis mercado de Villahermosa Casa Blanca, Centro Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,747,936.13

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$677.82** (Seiscientos setenta y siete pesos 82/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/0880/2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$12.22** (Doce pesos 22/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/0880/2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

Se amplía el remanente por la cantidad de **\$0.05** (Cero pesos 05/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/0880/2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

CAPUFE

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$6,338,966.48** (Seis millones trescientos treinta ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.) de conformidad con la propuesta de obras autorizadas en el punto 5 y el Cuarto Acuerdo del Acta de la 7ª. Reunión del Comité Técnico CAPUFE-CENTRO 2024-2027.

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$613,813.12** (Seiscientos trece mil ochocientos trece pesos 12/100 M.N.) por concepto de remanentes 2025 que se integra a la composición financiera del Fondo 2026 de conformidad con el punto 5 del Acta de la 7ª. Reunión del Comité Técnico CAPUFE-CENTRO 2024-2027,

Se elaboraron 3 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$31,832,508.73** (Treinta y un millones ochocientos treinta y dos mil quinientos ocho pesos 73/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0488.- Construcción de pavimento de concreto asfáltico en caliente, camino principal 1ra. Etapa, Ra. Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, del municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	13,401,999.12
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0489.- Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas, (en tramos aislados), en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines entre Av. Paseo Tabasco y Prolongación de 27 de febrero, en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	12,988,828.32
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0490.- Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas, (en tramos aislados), en Av. Pról. 27 de febrero de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines a Av. Paseo Usumacinta, de la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,441,681.29

CONVENIO DE COORDINACIÓN SEMADES-39-36-CENTRO-2025

Se amplía el programa normal por la cantidad de **\$4,828,666.19** (Cuatro millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 19/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/885/2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$198.10** (Ciento noventa y ocho pesos 10/100 M.N.) de conformidad con el oficio número DF/SI/959/2026, emitido por la Dirección de Finanzas.

Se crea la acción:

00474.- Asignaciones del Convenio de Coordinación SEMADES-39-36-CENTRO-2025	\$4,828,666.19
---	-----------------------

Se elaboraron 2 adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$4,828,468.09** (Cuatro millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.), por los conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación de la acción 00491.- Dotación de combustible del Convenio SEMADES-39-36-CENTRO-2025 para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	3,862,734.85
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00492.- Dotación de combustible del Convenio SEMADES-39-36-CENTRO-2025 para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	965,733.24

SEPTIMO. - Que las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal del año 2026, sumaron un total de **\$187,602,661.84** (Ciento ochenta y siete millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.).

OCTAVO. - Que el presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjunta para su aprobación en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

NOVENO. - Después de analizar la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informada.

DÉCIMO. - En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal del año 2026, resultando el Presupuesto de Egresos Municipal modificado, en un monto total de **\$4,602,160,896.37** (Cuatro mil seiscientos dos millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y seis pesos 37/100 M.N.).

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Las adecuaciones presupuestarias contenidas en este dictamen entran en vigor en el mes de abril del ejercicio fiscal del año 2026.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma Legible en el Original)
C. Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma Legible en el Original)
C. Citlali Soto González
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
C. María Cristina Payró Evia
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Presupuesto modificado por tipo de gasto.
5. Presupuesto modificado a nivel capítulo.
6. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.
7. Actualizaciones.

ANEXO 1. PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE/PROCEDENCIA	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
RECURSOS FISCALES	694,215,572.87	0.00	694,215,572.87
INGRESOS PROPIOS	694,215,572.87	0.00	694,215,572.87
PROGRAMA NORMAL	592,614,487.46	0.00	592,614,487.46
REFRENDO	5,696,500.84	0.00	5,696,500.84
REMANENTE	95,904,584.57	0.00	95,904,584.57
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,973.79	0.00	5,973.79
FINANCIAMIENTO BBVA	1,340.18	0.00	1,340.18
REMANENTE	1,340.18	0.00	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	4,633.61	0.00	4,633.61
REMANENTE	4,633.61	0.00	4,633.61
RECURSOS FEDERALES	3,390,141,927.64	-2,400,610.31	3,387,741,317.33
CAPUFE	24,879,729.13	6,952,779.60	31,832,508.73
PROGRAMA NORMAL	24,879,729.13	6,952,779.60	31,832,508.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	771,417,406.99	0.00	771,417,406.99
PROGRAMA NORMAL	750,351,808.00	0.00	750,351,808.00
REFRENDO	21,053,981.42	0.00	21,053,981.42
REMANENTE	11,617.57	0.00	11,617.57
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	256,971,857.58	677.82	256,972,535.40
PROGRAMA NORMAL	202,103,730.46	677.82	202,104,408.28
REFRENDO	54,660,448.75	0.00	54,660,448.75
REMANENTE	207,678.37	0.00	207,678.37
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	238,035.84	12.27	238,048.11
PROGRAMA NORMAL	49.40	12.22	61.62
REMANENTE	237,986.44	0.05	237,986.49
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	52,712,179.64	0.00	52,712,179.64
PROGRAMA NORMAL	30,675,953.36	0.00	30,675,953.36
REFRENDO	18,265,369.86	0.00	18,265,369.86
REMANENTE	3,770,856.42	0.00	3,770,856.42

FUENTE/PROCEDENCIA	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	26,213,417.41	0.00	26,213,417.41
PROGRAMA NORMAL	16,365,620.67	0.00	16,365,620.67
REFRENDO	4,284,986.35	0.00	4,284,986.35
REMANENTE	5,562,810.39	0.00	5,562,810.39
PARTICIPACIONES	2,237,924,729.93	-9,354,080.00	2,228,570,649.93
PROGRAMA NORMAL	2,151,508,252.70	-9,354,080.00	2,142,154,172.70
REFRENDO	45,255,276.10	0.00	45,255,276.10
REMANENTE	41,161,201.13	0.00	41,161,201.13
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	7,201,863.52	0.00	7,201,863.52
REFRENDO	7,188,602.98	0.00	7,188,602.98
REMANENTE	13,260.54	0.00	13,260.54
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	12,582,707.60	0.00	12,582,707.60
PROGRAMA NORMAL	12,582,707.60	0.00	12,582,707.60
RECURSOS ESTATALES	515,369,564.29	4,828,468.09	520,198,032.38
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.	81,786,579.01	0.00	81,786,579.01
PROGRAMA NORMAL	64,222,116.83	0.00	64,222,116.83
REFRENDO	5,085,357.88	0.00	5,085,357.88
REMANENTE	12,479,104.30	0.00	12,479,104.30
CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE CENTRO	6,951,463.00	0.00	6,951,463.00
PROGRAMA NORMAL	6,951,463.00	0.00	6,951,463.00
CONVENIO DE COORDINACIÓN SEMADES-39-36-CENTRO-2025	0.00	4,828,468.09	4,828,468.09
PROGRAMA NORMAL	0.00	4,828,468.09	4,828,468.09
CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	426,631,522.28	0.00	426,631,522.28
PROGRAMA NORMAL	422,371,443.05	0.00	422,371,443.05
REFRENDO	1,265,116.18	0.00	1,265,116.18
REMANENTE	2,994,963.05	0.00	2,994,963.05
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	2,427,857.78	4,602,160,896.37



ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PROGRAMA	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIADO	REDUCIDO	ABRIL
D001	Deuda	29,419,949.63	0.00	0.00	29,419,949.63
E001	Agua Potable	333,061,271.79	4,897,050.04	1,413,093.71	336,545,228.12
E002	Drenaje y Alcantarillado	278,505,629.34	3,380,326.06	698,906.97	281,187,048.43
E029	Protección Civil	18,072,681.21	470,446.20	493,547.52	18,049,579.89
E048	Registro e Identificación de la Población	24,888,957.34	4,737,276.02	4,614,353.14	25,011,880.22
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	552,419,544.21	7,040,678.69	263,900.00	559,196,322.90
E058	Servicio de Alumbrado Público	165,352,428.27	72,733.69	17,000.00	165,408,161.96
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,065,393.21	52,120.19	41,000.00	63,076,513.40
E060	Servicio a Panteones	19,654,394.81	15,990.11	708.32	19,669,676.60
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	209,244,363.73	481,251.74	418,274.56	209,307,340.91
E063	Limpieza a Vialidades	118,632,624.56	52,448.73	0.00	118,685,073.29
F001	Desarrollo Agrícola	14,112,299.68	0.00	0.00	14,112,299.68
F002	Desarrollo Pecuario	4,250,720.00	270,260.00	0.00	4,520,980.00
F005	Desarrollo Acuicola	8,108,433.19	0.00	0.00	8,108,433.19
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,725,301.43	455,768.63	336,413.02	23,844,657.04
F008	Fomento al Turismo	17,614,930.53	1,170,426.29	33,087.19	18,752,269.63
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66	0.00	561.42	4,350,135.24
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00	0.00	0.00	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	134,985,575.00	496,100.00	428,344.00	135,053,331.00
F032	Fomento a la Salud	28,458,567.45	2,330.00	2,330.00	28,458,567.45
F033	Fomento a la Educación	4,096,493.87	0.00	0.00	4,096,493.87
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,211,851.06	7,158,957.49	7,005,837.49	66,364,971.06
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,156,053.40	0.00	0.00	6,156,053.40
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	47,570,769.90	1,276,068.59	1,016,556.59	47,830,281.90
K002	Infraestructura para Agua Potable	236,573,781.54	7,096,627.18	124,210.32	243,546,198.40
K003	Drenaje y Alcantarillado	97,432,054.21	0.00	35,116.66	97,396,937.55
K005	Urbanización	98,260,166.49	18,430,509.61	0.00	116,690,676.10
K008	Camino	1,761,756.87	13,401,999.12	0.00	15,163,755.99
K012	Edificios Públicos	818,234.86	19,291,468.98	0.00	20,109,703.84
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	11,403,916.40	0.00	0.00	11,403,916.40
K025	Alumbrado Público	31,977,883.24	19,490,917.78	0.00	51,468,801.02
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	21,500,000.00	0.00	0.00	21,500,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,746,940.37	450,500.64	0.00	3,197,441.01
M001	Apoyo Administrativo	796,613,159.21	810,558.14	190,712.29	797,233,005.06
N001	Desastres naturales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	31,071,692.72	36,868.00	36,868.00	31,071,692.72
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,708,206.04	5,067.30	0.00	4,713,273.34
P002	Ordenamiento territorial	9,921,691.84	1,021,000.00	0.00	10,942,691.84
P005	Política y Gobierno	344,189,564.88	4,664,929.54	56,087,803.18	292,766,691.24
P009	Administración Financiera	181,564,823.61	3,437,009.78	285,600.00	184,716,233.39
P010	Administración Programática y Presupuestal	301,965,509.49	70,154,353.29	90,495,094.16	281,624,768.62
P011	Modernización administrativa	20,677,567.15	21,222.46	0.00	20,698,789.61
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	2,197,548.73	0.00	0.00	2,197,548.73
P025	Impulso a la movilidad urbana	1,554,335.55	0.00	0.00	1,554,335.55
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	197,954,595.41	8,084,939.77	31,961,901.40	174,077,633.78
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,528,179.71	956,593.66	955,720.00	22,529,053.37
TOTAL GENERAL		4,599,733,038.59	199,384,797.72	196,956,939.94	4,602,160,896.37

ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	ABRIL
1	Presidencia	21,903,063.32	45,531.40	0.00	21,948,594.72
2	Secretaría del Ayuntamiento	278,496,927.55	5,106,671.18	56,452,156.32	227,151,442.41
3	Dirección de Finanzas	210,984,773.24	3,437,009.78	285,600.00	214,136,183.02
4	Dirección de Programación	303,215,509.49	70,154,353.29	90,495,094.16	282,874,768.62
5	Contraloría Municipal	31,071,692.72	36,868.00	36,868.00	31,071,692.72
6	Dirección de Desarrollo	54,364,855.57	270,260.00	0.00	54,635,115.57
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	45,690,928.62	1,626,194.92	370,061.63	46,947,061.91
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	589,010,600.17	78,840,679.25	32,020,609.72	635,830,669.70
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	93,525,899.62	7,164,177.49	7,011,057.49	93,679,019.62
10	Dirección de Administración	583,564,315.02	736,400.00	61,900.68	584,238,814.34
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	41,966,245.68	450,500.64	0.00	42,416,746.32
14	Dirección de Atención Ciudadana	19,871,466.56	176,100.00	135,500.00	19,912,066.56
15	Dirección de Atención a las Mujeres	21,112,589.10	228,000.00	228,000.00	21,112,589.10
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	235,233,419.54	1,437,845.40	1,373,994.56	235,297,270.38
17	Coordinación de Protección Civil	23,072,681.21	470,446.20	493,547.52	23,049,579.89
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	89,864,819.34	92,000.00	64,844.00	89,891,975.34
19	Sistema de Agua y Saneamiento	1,112,233,820.77	15,442,941.42	2,394,919.27	1,125,281,842.92
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,708,206.04	5,067.30	0.00	4,713,273.34
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,545,785.85	1,021,000.00	0.00	11,566,785.85
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,886,258.99	0.00	0.00	9,886,258.99
24	Coordinación de Salud	28,458,567.45	2,330.00	2,330.00	28,458,567.45

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	ABRIL
26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	671,052,168.77	7,093,127.42	263,900.00	677,881,396.19
29 Dirección de Asuntos Indígenas	6,156,053.40	0.00	0.00	6,156,053.40
32 Secretaría Técnica	605,178.15	0.00	0.00	605,178.15
34 Coordinación de Modernización e Innovación	632,264.03	0.00	0.00	632,264.03
36 Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,162,455.54	0.00	0.00	4,162,455.54
37 Coordinación de Información	769,025.87	0.00	0.00	769,025.87
38 Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	32,075,002.33	1,276,068.59	1,016,556.59	32,334,514.33
39 Coordinación del Archivo General Municipal	5,995,693.54	0.00	0.00	5,995,693.54
40 Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	228,842.12	0.00	0.00	228,842.12
41 Secretaría Técnica y de Información	53,255,612.80	4,250,002.98	4,250,000.00	53,255,615.78
42 Coordinación de Transformación Digital e Innovación	16,018,316.19	21,222.46	0.00	16,039,538.65
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	199,384,797.72	196,956,939.94	4,602,160,896.37

ANEXO 4. PRESUPUESTO MODIFICADO POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	CIERRE DEL MES DE MARZO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	ABRIL
GASTO CORRIENTE	3,833,393,329.98	-65,004,444.17	3,768,388,885.81
GASTO DE CAPITAL	744,825,826.67	67,432,301.95	812,258,128.62
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	7,539,848.44	0.00	7,539,848.44
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,003,936.44	0.00	1,003,936.44
PARTICIPACIONES	12,970,097.06	0.00	12,970,097.06
TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	2,427,857.78	4,602,160,896.37

ANEXO 5. PRESUPUESTO MODIFICADO A NIVEL CAPÍTULO

	CAPÍTULO	CIERRE DEL MES MARZO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ABRIL
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,184,885,075.88	0.00	2,184,885,075.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,678,339.97	6,683,665.78	261,362,005.75
3000	SERVICIOS GENERALES	871,195,309.75	12,215,070.18	883,410,379.93
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	466,973,926.52	-51,785,224.30	415,188,702.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,604,278.05	836,158.07	22,440,436.12
6000	INVERSION PUBLICA	436,782,420.52	77,552,195.69	514,334,616.21
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	321,918,704.73	-43,974,007.64	277,944,697.09
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,527,477.06	0.00	13,527,477.06
9000	DEUDA PUBLICA	28,167,506.11	900,000.00	29,067,506.11
	TOTAL GENERAL	4,599,733,038.59	2,427,857.78	4,602,160,896.37

6.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		LOCALIDAD		MONTO AUTORIZADO
PARTICIPACIONES				
E001	Agua Potable			
00498	Gastos de operación complementarios para el mantenimiento de los sistemas de agua potable	0001	Villahermosa	1,279,839.19
E002	Drenaje y Alcantarillado			
00499	Gastos de operación complementarios para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	0001	Villahermosa	2,554,982.78
E029	Protección Civil			
00493	Equipamiento para la Coordinación de Protección Civil	0001	Villahermosa	26,000.00
E048	Registro e Identificación de la Población			
00454	Gastos de operación del registro civil de Villa Ocuilzapotlán	0214	Villa Ocuilzapotlán	1,091,798.13
00455	Gastos de operación del registro civil de Villa Tamulté de las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia), RA	1,057,532.38
00456	Gastos de operación del registro civil de Villa Playas del Rosario	0166	Playas del Rosario (Subteniente García)	429,014.78
00457	Gastos de operación del registro civil de Villa Macultepec	0176	Macultepec	719,751.83
00458	Gastos de operación del registro civil de Villa Luis Gil Pérez	0123	Luis Gil Pérez	1,303,256.02
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			
00453	Equipamiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0001	Villahermosa	92,000.00
F034	Fomento a la Cultura y las Artes			
00459	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Ocuilzapotlán	0214	Villa Ocuilzapotlán	516,888.34
00460	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. La Vuelta (La Jagua)	0117	La Vuelta (La Jagua)	247,494.18
00461	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Aztlán 2a. Secc.	0045	Aztlán 2da. Sección (El Corcho)	247,494.18
00462	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	0154	Pueblo Nuevo de las Raíces	233,943.62
00463	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Parrilla	0145	Parrilla	379,357.34
00464	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Macultepec	0176	Macultepec	613,788.88
00465	Gastos de operación de la Biblioteca de Poblado Dos Montes	0086	Dos Montes	247,494.18
00466	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Estancia T.S.	0317	Estancia (T.S.).	247,494.18
00467	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia), RA	2,360,216.36
00468	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Playas del Rosario	0166	Playas del Rosario	233,943.62



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



2026: ¡Celebremos nuestra ciudad!

200
como ciudad
110
de Villahermosa

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		LOCALIDAD		MONTO AUTORIZADO
			(Subteniente García)	
00469	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	0123	Luis Gil Pérez	485,288.77
00470	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Plátano y Cacao 2a. Secc.	0152	Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla)	715,433.84
F040	Fomento al deporte y a la Recreación			
00471	Gastos de operación del programa de actividad deportiva de Villa Macultepec	0176	Macultepec	507,460.36
00472	Gastos de operación de la unidad deportiva de Playas del Rosario	0166	Playas del Rosario (Subteniente García)	489,096.23
K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0495	Mantenimiento emergente (derivado de solicitudes con rezago) de la infraestructura de la red de agua potable urbano, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, Etapa I	0001	Villahermosa	2,000,000.00
K0496	Mantenimiento emergente (derivado de solicitudes con rezago) de la infraestructura de la red de agua potable urbano, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, Etapa II	0001	Villahermosa	2,000,000.00
K012	Edificios Públicos			
K0473	Adecuación de oficina en túnel de seguridad en el edificio del H. Ayuntamiento del Centro, Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	929,066.69
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial			
00500	Equipamiento para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	0001	Villahermosa	46,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)				
K012	Edificios Públicos			
K0476	Rehabilitación de techo de almacén municipal, ubicado en Av. Paseo de la Sierra Colonia Primero de Mayo en Cd. Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	12,614,466.16
K0486	Rehabilitación y mantenimiento de pintura en estructuras metálicas de techado, columnas, y muros en locales del tianguis mercado de Villahermosa Casa Blanca, Centro Tabasco	0001	Villahermosa	5,747,936.13
K025	Alumbrado Público			
K0477	Rehabilitación del Alumbrado Público en Centro, Localidad Cd. Villahermosa, asentamiento Av. Paseo Tabasco, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0001	Villahermosa	3,825,851.17

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		LOCALIDAD		MONTO AUTORIZADO
K0478	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Medellín y Pigua 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0133	Medellín y Pigua 2da. Sección	1,386,852.81
K0479	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Medellín y Pigua 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0132	Medellín y Pigua 1ra. Sección	476,438.38
K0480	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería El Espino, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0088	El Espino	1,093,610.93
K0481	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Lagartera 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0272	Lagartera 2da. Sección	1,298,290.87
K0482	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería El Zapotal, asentamiento diverso puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0179	El Zapotal	2,050,415.26
K0483	Rehabilitación del Alumbrado Público en Centro, Localidad Cd. de Villahermosa, Asentamiento Boulevard Adolfo Ruiz Cortines etapa I (camellón central) y laterales desde puente de los monos hasta entronque con prolongación 27 de febrero, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0001	Villahermosa	7,813,528.64
K0484	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, localidad Ranchería Tierra Amarilla 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0168	Tierra Amarilla 1ra. Sección	802,358.15
K0485	Rehabilitación del Alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Tierra Amarilla 2da. Sección, asentamiento diversos puntos, (Inversión vinculada al Convenio de Seguridad Pública)	0169	Tierra Amarilla 2da. Sección	743,571.57
Ingresos Propios				
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones			
00497	Equipamiento para la Dirección de Fomento Económico y Turismo	0001	Villahermosa	24,158.07
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			
00494	Entrega de apoyos con máquina de coser, fortaleciendo el autoempleo de las Mujeres del Municipio de Centro	0001	Villahermosa	40,600.00
F034	Fomento a la Cultura y las Artes			
00487	Digitalización de los catálogos de acervo de la Red Municipal de Bibliotecas	0001	Villahermosa	377,000.00
K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0475	Supervisión técnica de las obras complementarias de la planta potabilizadora y captación "Carrizal II" del Sistema de Agua y Saneamiento, ejercicio 2026	0087	Emiliano Zapata	3,096,627.18

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		LOCALIDAD		MONTO AUTORIZADO
P009	Administración Financiera			
00452	Equipamiento para la Dirección de Finanzas	0001	Villahermosa	63,000.00
CAPUFE				
K005	Urbanización			
K0489	Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas, (en tramos aislados), en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines entre Av. Paseo Tabasco y Prolongación de 27 de febrero, en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	12,988,828.32
K0490	Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas, (en tramos aislados), en Av. Pról. 27 de febrero de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines a Av. Paseo Usumacinta, de la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	5,441,681.29
K008	Caminos			
K0488	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en caliente, camino principal 1ra. Etapa, Ra. Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, del municipio de Centro, Tabasco	0121	Lázaro Cárdenas 1ra. Secc.	13,401,999.12
CONVENIO DE COORDINACIÓN SEMADES-39-36-CENTRO-2025				
E001	Agua Potable			
00492	Dotación de combustible del Convenio SEMADES-39-36-CENTRO-2025 para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	0001	Villahermosa	965,733.24
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos			
00491	Dotación de combustible del Convenio SEMADES-39-36-CENTRO-2025 para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	0001	Villahermosa	3,862,734.85
P010	Administración Programática y Presupuestal			
00474	Asignaciones del Convenio de Coordinación SEMADES-39-36-CENTRO-2025	0001	Villahermosa	4,828,666.19

7.- ACTUALIZACIONES

Actualización al dictamen de adecuaciones presupuestarias del mes de marzo.

Anexo 6. PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS

Dice:

00441	Adquisición de bomba sumergible para manejo de agua con alta concentración de sólidos para la Planta Potabilizadora Aztlán 5ta. Sección	0001	Villahermosa	51,400.00
-------	---	------	--------------	-----------

Debe decir:

00441	Adquisición de bomba sumergible para manejo de agua con alta concentración de sólidos para la Planta Potabilizadora Aztlán 5ta. Sección	0256	Aztlan 5ta.Sección (Palomillal)	51,400.00
-------	---	------	---------------------------------	-----------

Dice:

00446	Adquisición de aire acondicionado para la Planta Potabilizadora Parrilla	0001	Villahermosa	16,800.00
-------	--	------	--------------	-----------

Debe decir:

00446	Adquisición de aire acondicionado para la Planta Potabilizadora Parrilla	0145	Parrilla	16,800.00
-------	--	------	----------	-----------

Dice:

00451	Gastos de operación del pozo profundo Villa Macultepec	0001	Villahermosa	766,369.00
-------	--	------	--------------	------------

Debe decir:

00451	Gastos de operación del pozo profundo Villa Macultepec	0176	Macultepec	766,369.00
-------	--	------	------------	------------

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, **expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes **de abril** del año 2026, a propuesta de la Dirección de Programación; se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Séptimo Punto** del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de incentivos fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 04 al 23 de mayo de 2026", mismo que fue dispensada su lectura.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de incentivos fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 04 al 23 de mayo de 2026".

Villahermosa, Tabasco, a 27 abril de 2026.

**CC. Integrantes del H. Cabildo del
Municipio de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de incentivos fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 04 al 23 de mayo de 2026"**, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el artículo 2 de la referida Ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

SEXTO. Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que los artículos 1 y 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establecen que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 de la citada Ley define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

OCTAVO. Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO. Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

DÉCIMO. Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II, 57 y 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción II, inciso d), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 102, fracciones I, II, III, IV, XI y XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que de acuerdo al extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el 10 de mayo de 1922 se declaró como día especial para celebrar a las Madres, con lo cual México se convirtió en la primera nación Latinoamericana en rendirles un merecido reconocimiento.

DÉCIMO CUARTO. Que ante la proximidad del tal celebración, y en aras de reconocer y maximizar el rol que las Madres tienen y seguirán teniendo en el desarrollo de la sociedad del Municipio de Centro; la Dirección de Finanzas, de conformidad a sus atribuciones ha proyectado la propuesta del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**, con el que se pretende apoyar la economía de todos los hogares y en especial en los que por circunstancias diversas la Madre desempeña el papel de Jefa de Familia, siendo en ocasiones las únicas que proveen recursos económicos para su sustento; además de que con dicho programa también se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, y abatir la cartera de rezagos.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, para el mes de mayo.
- ✓ Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

DÉCIMO QUINTO. Que conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante oficio número **DF/1019/2026** de fecha 22 de abril de 2026, el Maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO**

PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026", para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante oficio número **SA/0458/2026** de fecha 23 de abril de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**, para su análisis y determinación, notificando a su vez mediante oficio número **SA/0459/2026**, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que mediante oficio número **DAJ/0912/2026**, de fecha 23 de abril de 2026, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios al **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**, informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los regidores Johnny Magaña Álvarez, María Cristina Payró Evia y Citlali Soto González, procedieron al estudio del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**.

DÉCIMO NOVENO. En virtud de que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que benefician a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de la pandemia por COVID-19, estima social y económicamente viable implementar el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**, en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

VIGÉSIMO. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se presenta a consideración el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026"**, y se autoriza a la Presidenta Municipal, para que, a través de la Dirección de Finanzas proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, DURANTE EL PERIODO DEL 04 AL 23 DE MAYO DE 2026

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Físicas (Mamás)	Del 04 al 23 de mayo de 2026	20%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2025. 2. Acreditar ser mamá. Aplica en todas sus cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas (mamás)	Del 04 al 23 de mayo de 2026	80%	✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, acreditando ser mamá y titular de la cuenta, pagando la totalidad de su adeudo.

DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Del 04 al 23 de mayo de 2026	Doméstico (mamás)	40%	1. Estar al corriente en su pago al último bimestre facturado. 2. Acreditar ser mamá Aplica a todos sus contratos a su nombre.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO

Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Del 04 al 23 de mayo de 2026	Doméstico (mamás)	60%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores ✓ Recargos. ✓ Actualizaciones. Aplica a todos sus contratos, acreditando ser mamá y titular del contrato, pagando la totalidad de su adeudo.

Nota: Para la aplicación de los incentivos, las mamás deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentar original y copia de la credencial del INE.
2. Original y copia del acta de nacimiento de alguno de sus hijos.
3. Ser titular de la cuenta predial (no aplica en derechos de usufructo vitalicio)
4. Ser titular del contrato de derecho de agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del 04 de mayo del presente año.

SEGUNDO. La aplicación del programa de incentivos aprobado en el presente Dictamen, estará vigente únicamente del 04 al 23 de mayo de 2026, con independencia de la vigencia del **"Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en la modalidad presencial, a través de medios digitales y en parcialidades; y el pago anual de los derechos por consumo de agua potable para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2026"**, aprobado en la Sesión número 35, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo Ordinaria, efectuada el 27 de marzo de 2026.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Finanzas, lleve a cabo los trámites correspondientes para que el Programa de Incentivos Fiscales, contenido en el presente Dictamen, sea publicado en el boletín o revista municipal que en su caso se edite y en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro Tabasco, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Secretaría Técnica y de Información, y a la Coordinación de Transformación Digital e Innovación del H. Ayuntamiento del Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

SEXTO. Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda

(Firma Legible en el Original)
Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma Legible en el Original)
María Cristina Payró Evia
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
Citlali Soto González
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma. -----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba el "Programa de incentivos fiscales para el pago del impuesto predial y los derechos por consumo de agua potable, en conmemoración del día de las madres, durante el periodo del 04 al 23 de mayo de 2026", se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Octavo Punto** del orden del día es el de Asuntos Generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario. --

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que no se han registrado participaciones en asuntos generales, por lo que se han agotado los puntos a tratar en esta sesión ordinaria. -----

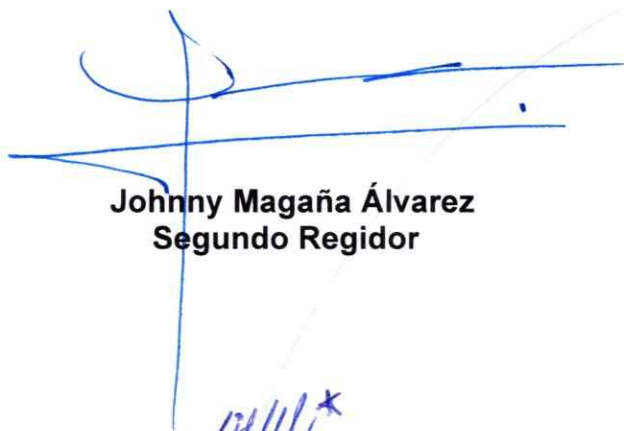
La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias, para dar por culminado los trabajos de esta sesión, reconociéndoles su participación y también en estas aprobaciones importantes que se han dado en la presente sesión, sobre todo en lo relativo a los Incentivos Fiscales que con motivo del día de las madres se aplicaran del 4 al 23 de mayo, respecto al Impuesto del Pago Predial, para quienes estén como cumplidos será un 20% para las mamás y para las que tienen rezago será un 80% en recargos y gastos de ejecución; y en el caso de los Derechos por Consumo de Agua Potable, para las contribuyentes cumplidas estará un 40% de incentivo fiscal y para las contribuyentes con rezago será un 60% de descuento en lo que implican recargos y gastos de ejecución; así que bueno, pues es una muy buena noticia en conmemoración del día de las madres, dar estos incentivos fiscales por parte del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, aprobadas en esta sesión del Honorable Cabildo de Centro. Así que muchas gracias y bueno pues, solicito a los presentes ponerse de pie. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las trece horas con veinte minutos del día miércoles veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Agradeciéndoles su participación. Muchas gracias. Buenas tardes. -----

Los Regidores



Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Primera Regidora



Johnny Magaña Álvarez
Segundo Regidor



María Cristina Payro Evia
Tercera Regidora



Citlali Soto González
Cuarta Regidora



Selena Velasco Vidal
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 36, Tipo Ordinaria, de fecha 29 de abril de 2026.